

DESCRIPCIÓN DE LA JUSTICIA
EN OCASIÓN DE QUERER ARIAS
MONTANO COMENTAR
LAS LEYES DEL REINO

Estudio introductorio y edición
por JESÚS M. NIETO IBÁÑEZ

Edición y traducción de la epístola dedicatoria
por AVELINA CARRERA DE LA RED

ESTUDIO INTRODUCTORIO

En el mismo manuscrito de la Biblioteca Nacional 13348, ff. 32r-33r¹, después de las tres versiones de la «Descripción de las virtudes», Pedro de Valencia dedica un breve escrito monográfico a la justicia. La importancia de la virtud hace que de Valencia le dedique un escrito independiente a ésta, de acuerdo con las palabras que nuestro humanista utiliza al comienzo para calificarla, «esta reina y diosa, que así se puede llamar como virtud divina que es el mismo Dios».

En los amplios márgenes de los dos folios se anotan sendos extensos párrafos latinos tomados de diversas obras de Cicerón². Se trata, en el primero de los párrafos, de una especie de antología de frases ciceronianas referentes a la justicia. El segundo, en cambio, recoge las cualidades de un hombre justo, en este caso Felipe III.

La justicia es la virtud reina de todas las cualidades, no sólo en la tierra, sino también en el cielo. El propio Dios está sometido a la justicia. Como ejemplo de ello sirve el texto de Heráclito sobre el sol, que es castigado por la justicia si se sale de sus límites. Heráclito, siguiendo a Anaximandro, hace uso en el fragmento citado del concepto de la Diké cósmica, extendiendo al universo el dominio de esta divinidad, limitada aún en Hesíodo al mundo de los hombres.

Como se ha visto ya en el caso de las virtudes, en la justicia también se alude a la representación plástica de la misma. Es representada como una doncella real, como Astrea, la deidad astrológica convertida en la constelación de Virgo, la hija de Astreo, o de Temis y Zeus en la versión Hesíodica, que abandonó a los hombres al degenerar éstos.

«Dios su tutor y p<adre> y de los príncipes y reyes de la tierra, que les toca amparar esta doncella con sus fuerzas <y> ejércitos y hacer se le guarde

1 El título aparece en el folio 33v. El cosido del manuscrito impide una lectura completamente segura de algunos de los términos escritos a la derecha del fol. 32r.

2 En nuestra edición transcribimos al comienzo estos textos. Prácticamente la mitad de la anchura de cada uno de los folios lo ocupan estas anotaciones marginales.

toda honra y le tenga todo respeto, porque sino los desampara a éstos y a sus reinos y se irá a quejar al Supremo Señor y rey padre suyo, que le ama con ternera y no la dejará sin venganza.» Con estas expresiones Pedro de Valencia pasa al segundo de los temas del escrito, a saber, la justicia como la virtud más importante de los reyes y príncipes, en este caso con la alusión directa a Felipe III, «defensor de la justicia». Se tocan así temas habituales en nuestro humanista, en especial el hecho de que los reyes reciben el poder de Dios. Se apoya esta idea con dos citas clásicas, una de Homero sobre la herencia que Agamenón recibió de su cetro, y la otra de un peán de Píndaro, que llama a Dios, a Zeus de Dodona, el supremo artífice y maestro, Ἀριστότεχνος, *Dodonae potentissime optimaie artis artifex, pater*. Felipe III está dotado de las demás virtudes, pero especialmente de la justicia. Importantes son los intérpretes, profetas y sacerdotes de la justicia, es decir, los juriconsultos que tienen que aplicar la ley en el reino. Los juriconsultos se han de esforzar para que las leyes sirvan para el bien del reino. De Valencia recoge la frase de los *Digesta* de Justiniano, *Cuius merito nos quis sacerdotes appellet*, que llevaba a considerar al jurista como verdadero y propio sacerdote, e indica la importancia y reconocimiento que los romanos tenían por los juristas.

Hacia el final del escrito se manifiesta el interés de interpretar las leyes del reino, las de los antecesores, es decir, hacer una historia de la legislación. Por alguna de las expresiones de este breve escrito parece que el objeto es escribir un libro sobre la justicia, ¿puede ser simplemente este escrito o ésta es la dedicatoria del libro al rey?, «me puse a escribir este libro en interpretación de las leyes de los reyes», «Vuestra Excelencia, en quien concurren todas las partes que se buscan y desean en los príncipes grandes cuyo patrocinio se procura para los libros, que son poder y autoridad, sabiduría y humanidad y particularmente benevolencia al autor». Con la insistencia en la dedicación al rey se cierra este breve escrito.

Para una mejor comprensión del escrito, como ya hemos indicado, encabezamos la edición con las dos largas anotaciones marginales, compuestas a base de citas ciceronianas, referidas, la primera (fol. 32r) a la justicia, y la segunda (fol. 33v) al rey Felipe III.

EDICIÓN

Editamos también el borrador de la epístola dedicatoria en latín del opúsculo sobre la justicia del folio 32r, así como su traducción. Como es habitual en Pedro de Valencia, primero escribe una versión abreviada y después la amplía; así, en el primer párrafo presenta un resumen de las ideas que desarrolla en el segundo. Los dos fragmentos están sin concluir totalmente; las tachaduras y correcciones son numerosas, y ambos conservan algunas construcciones agramaticales, pendientes, probablemente, de una revisión definitiva (según informa él mismo, debió de escribirlo siendo joven aún). En ningún momento ofrece el nombre de la persona a la que se dirige. Sí se refiere a ella como *Vir excelentissime* y *Comes excelentissime et laudatissime*. Además de esta filiación a la nobleza, menciona su ascendencia emparentada con la realeza, su dedicación a la ciencia jurídica y la admiración que hacia él sentía su padre.

Las citas clásicas abundan en esta dedicatoria: se inicia con tres afirmaciones en griego del *Agesilao* de Jenofonte, referidas al encomio de este rey espartano, que se acompañan con citas de Cicerón y Tácito. En el texto se incluye una referencia a las *Cartas* de Séneca y un texto, también en griego, del *Himno a Apolo* de Calímaco, introducido como el poeta de Cirene.

[32r]

ἦσκει δὲ ἐξομιλεῖν μὲν παντοδαποῖς, χρῆσθαι δὲ τοῖς ἀγαθοῖς, ἐπαινούμενος δὲ ἔχαιρεν ὑπὸ τῶν καὶ ψέγειν ἐθελόντων τὰ μὴ ἀρεστά, καὶ τῶν παρρησιαζομένων οὐδένα ἤχθραινε, δόξης δὲ οὐδεμιᾶς ἦρα ἧς οὐκ ἐξεπόνοιε τὰ ἴδια.

Considerata agere pluris est quam cogitare prudenter. Palam laudare boni non odissent^a. Res suas spectatissimo cuique ex fama mandabat. Nam quod praeclare facere non poteram, primum erat non attingere, secundum quam parcissime facere. Infirmiitati aut invidiae assignatur.

17

^bPythagoras^c, quem moralis philosophiae avum^d, si parentem Socratem dicere malimus, agnovisse oporteat, dicere plerumque solebat^e sacram^f rem laudem esse^g, nec consilium quod iam olim sacra res praedicabatur; adeo ut laudem sacram esse, consilii enim adversus homines solummodo usum esse. Laudes Deo praecipue debentur et deferri solent. Atque ne^h habere quidem homines aliud praeter laudes quod Deoⁱ dare dicantur, id quam maxime aestimare^j nec indignis impertiri oportuerit, temeratur enim laus immerentibus communicata. Ceterum arbitror ut immerentem laudare nefarium^k, ita merentem (quod sapiens alius dixit) iustitia^l est. Cuius nos cultores et sacerdotes^m teⁿ, de republica de literarum studiis^o de iuris sapientia de parente meo benemerentissimum^p, multis inclytisque laudibus^q venerari debemus.

a odidissent *corr.*

b Vir, viri excelentissime *mg.*

c illum *del.*

d agnoscere *del.*

e eum qui verae gloriae studio teneatur talem se prestare debere qualis videri auri-
rique vult *del.*

f enim *del.*

g magis *del.*

h que *del.*

i dent *del.*

j facere *del.*

k nefarium *corr.*

l iustitia *corr.*

m sumus *del.*

n tibi *del.*

o studiis *del.*

p eximiis *del.*

q debemus *del.*

Dedicatoria

Solía reunirse con todo tipo de personas, pero tratar sólo con los buenos³. Se alegraba cuando era elogiado por los que están dispuestos a criticar lo que no les gusta y no se molestaba con nadie que hablase con total franqueza⁴. No deseó ninguna fama que no se ganara por sí mismo⁵. Actuar después de haber reflexionado vale más que pensar concienzudamente⁶. A los buenos no les supone ningún problema alabar en público. Sus asuntos se los encomendaba a los más reputados expertos⁷. Pues si había algo que no podía llevar a cabo perfectamente, de entrada intentaba desentenderme de ello, y si no me era posible librarme, lo hacía en un santiamén⁸.

17

Excelentísimo Sr.:

Pitágoras, a quien habría que nombrar abuelo de la filosofía moral (si optamos por considerar su padre a Sócrates)⁹, solía repetir que la alabanza es una cosa sagrada¹⁰; no así el mérito, a pesar de que antiguamente se le confería este carácter; a tal punto la loa es sagrada, pues el mérito siempre se utiliza contra los hombres. Las alabanzas se deben preferentemente a Dios y a Él se suelen referir. Y que el hombre no tiene nada que no sean las alabanzas que se dedican a Dios, esto es lo primero que habría que valorar, y no ofrecérselas a quienes no las merecen, pues se profana la alabanza que a ellos se entrega. Además creo que hacer una loa inmerecida es una infamia; y, por el contrario, como dijo otro sabio, alabar a quien se lo merece es de justicia. Nosotros, cultivadores y sacerdotes de ésta, a ti, el más meritorio hacia mi padre de entre todos los miembros de la república literaria y de la ciencia del derecho, debemos honrarte con muchos e ínclitos elogios.

3 X., *Ages.* 11, 4.

4 X., *Ages.* 11, 5.

5 X., *Ages.* 11, 9.

6 Cic., *Off.* I 160.

7 Tac., *Ann.* IV 6.

8 Cic., *Off.* VI 7.

9 Pitágoras fue el primero en usar el nombre de filosofía y en llamarse a sí mismo filósofo; cfr. Heraclit. Pont., fr. 87 W y D. L. I 12.

10 Iambl., *VP* 49.

^aLaudationem, magis etiam consilio ipso quod veteri pervulgato elogio sacra res praedicabatur, sacram^b Pythagoras dixisse memoratur, namque consilii^c adversus homines solummodo usum esse; laudes Deo praecipue deberi ac nec habere quidem homines quicquam praeter^d laudes quae^e Deo dari possint et vere dicantur. Id enim quam maxime facere^f oportuerit neque indignis^g impertiri, impium enim et Dei ipsi ingratum futurum si laus immerentibus^h communicata profanetur et vilescat. At contra merentem laudare iustitiamⁱ esse ab stoico romano audimus, ut nulli magis quam tibi, de republica de literarum studiis de literatis studiosisque omnibus benemerentissimo, laudes deberi inclytas extra controversiam sit. De Phoebo suo Poeta cyrenensis canit: ἔστι δὲ εὖμνος· τὶς ἂν οὐ ῥεα φοῖβον ἄηδοι; Te vero quem avita stemata et regius sanguis, ingenii magnitudo, heroicae virtutes, reconditiores literae, dignitatis gradus fere supremus, sed insigniter^j pietas, fides, humanitas, praecipua humani animi bona, exornant, quis non vel infantissimus laudare facile possit? Possit, inquam^k, multa magnaue tui decora longe^l suo se nitore prodentia praedicare, integri^m et qua digniⁿ laudationi dicendae vel elloquentissimi^o etiam impares habendi. Ego^p qui^q tua in patrem meum impensa benevolentia et beneficentia ac fere per humanitatem tuam ausim dicere amicitia, me tibi singulariter obstrictum^r agnosco gratum saltim animum et propensum studium una cum debito profiteri. Parum est quin ego ausim sed quod praeclare^s facere cupio^s, nunc

a Comes excelentissime et laudatissime *mg.*

b esse *del.*

c consilii *del.*

d gloriam et *del.*

e quod *corr.*

f aestimare *sscr.*

g Deoque dissimilibus *del.*

h sui dissimilibus *del.*

i est *del.*

j praecipua humanitas *del.*

k multa magna qua tui *del.*

l Possit...longe: *Está tachado; sin embargo, continúa la construcción sintáctica, aunque un tanto confusa.*

m -am *del.*

n -us *del.*

ñ elloquentissimi *corr.*

o ante *del.*

p non *del.*

q -issim- *del.*

r aliquando *del.*

s et voveo *del.*

Excelentísimo y muy distinguido conde:

Se dice que Pitágoras señaló que la alabanza es algo sagrado, incluso más que el mérito mismo, pues de éste solamente se hace uso en contra de los hombres, aun cuando en un antiguo documento, ampliamente divulgado, se celebraba con esa sacralidad. Las alabanzas se deben ante todo a Dios y los hombres no tienen otra cosa que no sean esas alabanzas que puedan darse a Él y a Él se dediquen de corazón. Esto es lo que habría que hacer por encima de todo, y no ofrecérselas a los indignos de loa, pues sería impío e ingrato hacia Dios mismo profanar y envilecer una alabanza que se entrega a sus no merecedores.

Por el contrario, sabemos por el estoico romano que es de justicia alabar a quien se lo merece¹¹; de manera que está fuera de toda discusión que a nadie más que a ti, el más meritorio de los miembros de la república de todos los literatos y estudiosos de las letras, se deben ínclitas alabanzas. El poeta de Cirene canta así a su querido Febo¹²: «Es celebrado en muchos himnos. ¿Quién no cantará de buen grado a Febo?» Pero a ti, a quien adornan un rancio abolengo y sangre real, grandeza de talento, virtudes heroicas, profunda erudición, un grado de dignidad casi supremo, y, al mismo tiempo, notable piedad, fe, humanidad, principales bienes del alma, ¿quién no podría alabarte fácilmente ni aun siendo completamente mudo? Podría, digo, pregonar tus muchos y grandes honores, que se extienden ampliamente, en todo su esplendor, tú que eres una persona íntegra y así digno de recibir la alabanza; a ti, que estás lleno de elocuencia, capaz de tener incluso discípulos. Yo, que por tu extraordinaria benevolencia y beneficencia hacia mi padre, y por la que gracias a tu humanidad me atrevería a llamar amistad, reconozco que me siento profundamente unido a ti, con un corazón agradecido y una voluntad cercana, además de estar en deuda contigo. Es poco a lo que me atrevo, pero lo que deseo hacer con perfección y ahora apenas podría llevar a cabo

11 Sen., *Ep.* 102,10.

12 Call, *Ap.* II 31.

vix^a quam parcissime per aetatem, per ingenium^b et doctrinam possim, aliquando facturum (Deus votis annuat) et voveo atque recipio. Interim studium in te meum addictissimum animum una cum debito testatum volui^c iuris nostris^d ardua questione^e quam disputandam^f in florentissima orbis academia suscepi, tui clarissimi nominis et summatis titulo ad animum loco munienda et augenda. Studiorum meorum^g indicatura haec sive primitiae non alii quam tibi, vir excellentissime, fuerunt dicandae cui tota frux, quantulacumque futura sit, seritur, colitur, metetur.

-
- a possim *del.*
b -que *del.*
c his iuris hisc *del.*
d ard *del.*
e et disputatione *del.*
f et reverendam *del.*
g specimen *del.*

mínimamente por mi edad, talento y formación, hago votos y promesa de hacerlo algún día (que Dios me asista en estos votos).

Entretanto, he querido dejar testimonio de mi voluntad y mi rendido corazón hacia ti, junto con mi deuda, tratando una cuestión jurídica, dificultosa para los nuestros, que acometí para que fuese disputada en la muy floreciente academia del mundo, y consolidada y engrandecida con el título de tu ilustrísimo y eminente nombre, colocado junto al corazón. Estas señales o primicias de mis trabajos no a otro que no seas tú, excelentísimo señor, hubieron de ser dedicadas; tú para quien todo fruto, cualquiera que sea, se siembra, se cultiva, se habrá de cosechar.

[32v]

Descripción de la justicia en ocasión de querer Arias Montano comentar las leyes del reino^a

^b*Tenebat non modo auctoritatem, sed etiam imperium in suos*¹³. *Iustitia societatem coniunctionis humanae munifice et aequae tenens*¹⁴. *Mirifica quaedam res multitudini videtur. Iustitiae partes non violare homines*¹⁵. *Fundamentum est perpetuae commendationis et famae est iustitia sine qua nihil potest esse laudabile*¹⁶. *Una excellentissima virtus iustitia*¹⁷. *Haec virtus omnium est domina et regina virtutum cuius tanta vis est*¹⁸. *Iustitia opus firmat. Iustitiam acerbitas imitatur*¹⁹.

^c*Vir tanta temperantia, tanta mansuetudine, tanta humanitate, ut ii beatissimi esse videantur*²⁰, *quibus illius consuetudine, gratia atque benignitate perfrui liceat. Magnus in hoc homine auctoritatis splendor, multa honore ornamenta, illustris dignitas. Nulla res est quam non ille consilio regere, modestia temperare, integritate tueri et virtute conficere auctoritate conservata possit*²¹. *In eo omnes boni viri experti sunt amicissimi hominis benevolentiam et constantissimi amici fidem et summam animi magnitudinem*²². *Praetor patriae a reipublicae utilissimus.*

A la justicia como señora y reina no solamente^d de las virtudes, sino de todos en cielo y en tierra se le atribuye juntamente con el imperio y reino poder y fuerzas^e tan aventajadas, que ella pone y quita los reyes y es el fundamento y firmeza de todos los tronos reales, no sólo de los humanos, sino que el mismo cielo y trono de Dios no pudiera estar firme ni permanecer sin la justicia señalando y haciendo las órdenes^f y ejércitos angélicos y los cielos^g, sol y luna, estrellas y elementos cada uno sus partes sin perjudicar ni impedir las ajenas, como lo han considerado y confesado todos los antiguos sabios y

13 Referido a Apio, Cic., *Sen.* 11.

14 Cic., *Fin.* V 65.

15 Cic., *Off.* I 99.

16 Cic., *Off.* II 71.

17 Cic., *Nat. deor.* I 2, 3.

18 Cic., *Off.* III 28.

19 Cic., *Part.* 81.

20 Cfr. Cic., *Manil.* 13.

21 Cfr. Cic., *Manil.* 59.

22 Cfr. Cic., *Mil.* 69.

a Fol. 33v.

b Fol. 32v *mg. supra.*

c Fol. 33r *mg.*

d no solamente *sscr.*

e *Non leg. del.*

f de los *del.*

g estrellas *del.*

santos. El sol, dijo Heráclito, si no traspasara los límites de su carrera, pero si los traspasare lo alcanzarán y castigarán Furias, ministros y defensores de la justicia²³. Siendo tal la firmeza y valor de la justicia y tan incontrolable su constancia, perpetua es juntamente su hermosa, y linda y estimada y ajustada su proporción y armonía, y su pereza y blancura tan esmerada, su virtud tan puntual que no puede sufrir y es como si dijésemos impaciente de cualquier polvo de mancha y no admite^a <ni> consiente la menor oblicuidad o torcedura. Para darnos a entender esto los antiguos poetas²⁴, que <hicier>on enseñar grandes dotrinas con cubiertas^b y pinturas, representan la justicia a imagen de una doncella princesa real, y <u>na hija, dicen ellos, de Astreo²⁵, padre de las <estre>llas, que es decirle del mismo Dios, la cual pintaron no sólo virgen, pero niña y muy tierna y delicada, que parezca que su autoridad y señorío^c consis<te>^d en el respeto que todos le deben y tienen por quien <es> y su defensa no con sus armas ni manos, sino en la tutela y patrocinio primeramente^e de Dios su tutor y p<adre> y de los príncipes y reyes de la tierra, que les toca amparar esta doncella con sus fuerzas <y> ejércitos y hacer se le guarde toda honra y le tenga todo respeto, porque sino los desampara a éstos y a sus reinos y se irá a quejar al Supremo Señor y rey padre suyo, que le ama con terneza y no la dejará sin venganza, de más que es gravísimo c<ar>go el desamparar la justicia. Los reinos, porque le siguen como a su reina y como sus^f criadas las virtudes y bienes, la paz, la libertad, la concordia, las riquezas, y dejan la tierra en la tiranía <de> los vicios y en la miseria de todos los males. Pero ella cuanto es de parte de su condición y gusto huelga^g de estar y conversar con los hombres y comunicarles <to>dos sus bienes, pareciéndose en esto a su padre celestial y así asiste y persevera con los reyes que la aman y amparan, los que siendo legítimos y que recibieron el *sceptrum* de mano de Dios por

23 Fr. 94.

24 Arat., 96-136, Ovid. *Met.* I 149, Hig., *Poet. Astron.* II 25, Juv. VI 19, Lucan. IX 534, Nonn., *D.* VI 102 y XLI 214.

25 Astrea es la Justicia, Díké, hija de Zeus y Temis en Hesíodo, *Th.* 902 y *Op.* 256. En otras fuentes Astrea es hija del titán Astreo y catasterizada como la constelación de Virgo o Virgen (Arat., 96-136).

a la menor *del.*

b figuras *del.*

c y señorío *sscr.*

d *dub.*

e primeramente *sscr.*

f sus *sscr.*

g *Dub.*

paterna sucesión, como de Agamemnón lo dice Homero²⁶, son también enseñados e industriados del mismo Dios con el arte del reinar y gobernar, de que es el supremo artífice^a y maestro^b que por esto la llamó Píndaro Ἀριστότεχνας, dice / [33r] *Dodonaee potentissime optimaie artis artifex, pater*²⁷. Tales han sido los reyes de España de manera que^c es señaladamente entre todos los príncipes y reyes que ha tenido el mundo el rey don Felipe III nuestro señor, soberano pelador y defensor de la justicia, y así^d ella se huelga^e con su compañía, lo adorna y acompaña con el coro de las demás virtudes y se alcanza y concilia la divina gracia y favor. Asistiendo pues esta reina y diosa (que así se puede llamar como virtud divina que es el mismo Dios) en este reino es necesario que se hallen también con ella sus profetas intérpretes y sacerdotes en su servicio que son juriconsultos, que declaren su voluntad para que conforme a ella sea servida de los príncipes y de los pueblos, *Cuius merito nos quis sacerdotes appellet*²⁸, dice el juriconsulto, en este número me hallo yo, aunque entre los menos dignos y animado con entender que su majestad hará vivas y eficaces con ejecución las respuestas que de parte a la justicia se le propusieren, me puse a escribir este libro en interpretación de las leyes de los reyes, sus antecesores^f llamados^g de estilo. Porque vanamente se harían y se interpretarían leyes que se hubieren de quedar muertas en las tablas y papeles sin cumplimiento ni mejora de las costumbres de los hombres ni bien de la república. Con su oficio cumplen los consultos y los que dan consejo respondiendo y aconsejando lo justo y conveniente, pero esles gran desconsuelo que lo pensado y trabajado no se haga útil con el uso. Platón me subió casi divino con los pensamientos y discursos, pero rey ni poderoso. Así habiendo imaginado y pintado en su entendimiento y en sus libros una forma de república bien concertada, dice que como un escultor que saliéndole una imagen bellísima pudiera desfejar que aquella figura fuese animada y viviese²⁹, así desfea el que

26 *Il.* II 100-110.

27 *Pi., Fr.* 57. Se trata de una invocación al Zeus de Dodona, el más antiguo culto profético griego.

28 *Iust., Dig.* I 1, 1, 1, Ulpianus 1 Inst.

29 Son varios los pasajes platónicos en los que se recoge esta imagen del escultor o pintor que realiza una imagen ideal, que en la realidad pierde parte de su perfección; cfr., por ejemplo, *R.* 472 d.

a y artífice *del.*

b *Dub.*

c han sido los reyes de España de manera que *sscr.*

d *Non legitur del.*

e de *del.*

f contenidos en este libro del *del.*

g llamados *sscr.*

aquella su república en alguna parte tuviese miembros vivos y se cumpliera en los hombres, y con este intento y deseo y para que este libro sea^a agradable a su majestad siéndole ofrecido por mano de vuestra excelencia que con tantas justas razones y títulos le es agradabilísima, elegí dedicarlo a vuestra excelencia, en quien concurren todas las partes que se buscan y desean en los príncipes grandes^b cuyo patrocinio se procura para los libros, que son poder y autoridad, sabiduría y humanidad y particularmente benevolencia al autor. Esto da patrocinio y buena opinión a los libros, persuadiéndose los hombres verisimilmente que ningún hombre prudente ofrecería libro a persona tan grande, sabia y respetada y benévola para engañarle con cosa pequeña inútil y no bien trabajada.

a más *del*.

b a quien se les quieren *del*.